

ACUERDO DE NOMBRAMIENTO 32-2024 SENPRENDE.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTOS Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS (SENPRENDE).

CONSIDERANDO: Que de conformidad al artículo 118 numeral 1, de la Ley General de la Administración Pública se emitirán por **ACUERDO**, las decisiones de carácter particular que los órganos de la Administración Pública tomaren fuera de los procedimientos en que los particulares intervengan como parte interesada.

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo PCM034/2019, Publicado en el Diario Oficial "La Gaceta", en fecha dieciocho (18) de julio del dos mil diecinueve (2019), se crea el Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), como una entidad desconcentrada de la Presidencia de la República, con Personalidad Jurídica, independencia técnica, administrativa y financiera.

CONSIDERANDO: Que el ciudadano **DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA**, funge en el cargo de Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), nombrado por Acuerdo Ejecutivo Número 333-2022 de fecha dos (2) de mayo de dos mil veintidós (2022).

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el artículo 6, literal d) del Decreto Ejecutivo Numero PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha dieciocho (18) del dos mil diecinueve (2019), el Director Ejecutivo del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**), se encuentra facultado para seleccionar, contratar evaluar, y promover personal de acuerdo a evaluación integral y conforme a la normativa legal aplicable y la organización de SENPRENDE.

CONSIDERANDO: Que, en fecha 24 de enero de 2024, fue nombrado con acuerdo de nombramiento No. DE-118-2022, el ciudadano **CARLOS ALBERTO RECONCO CUELLAR**, en el puesto de Oficial de Monitoreo de Comunicaciones, del Servicio Nacional de Emprendimiento y de Pequeños Negocios (**SENPRENDE**).

CONSIDERANDO: Que mediante Oficio-NO.ER-RF-ANSEC-655-2024, de fecha 10 de julio de 2024, nos informa: *"Que en fecha 19 de febrero del 2024 se creó, mediante Resolución 001-2021, la Evaluación Razonada, al respecto se le informa que de acuerdo al análisis de los documentos presentados y la investigaciones correspondientes el ciudadano RECONCO CUELLAR, la Dirección de evaluación de función pública, procedió a practicarle la evaluación razonada en fecha 10 de julio del 2024 con Expediente No. ER-46-RF-2024, Por lo antes expuesto CERTIFICA: Que el ciudadano RECONCO CUELLAR, obtuvo una puntuación del SETENTA POR CIENTO 70%, por lo tanto adquiere la condición de candidato elegible y es apto para desempeñar el cargo para el cual fue propuesto, en virtud de la Experiencia que acredita"*.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo a la Acción de Personal No. 020-2024 de fecha 26 de julio de 2024 y con fecha de efectividad 01 de abril de 2024, emitido por la Administración Nacional de Servicio Civil, declara Aprobado el nombramiento del ciudadano **CARLOS ALBERTO RECONCO CUELLAR**.

POR TANTO

En uso de las facultades que las Leyes del Ramo le confieren y con fundamento en los artículos antes citados y adicionalmente los Artículos 129 de la Constitución de la República; 41,43, 116 y 118 numeral 1), 119 de la Ley General de la Administración Pública; 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Atribuciones del Poder Ejecutivo y Artículo 6 literal d) del Decreto Ejecutivo Numero PCM 034/2019 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" No. 34,999; 3 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por las facultades de que fue investido por la Presidenta de la República, como Director Ejecutivo:

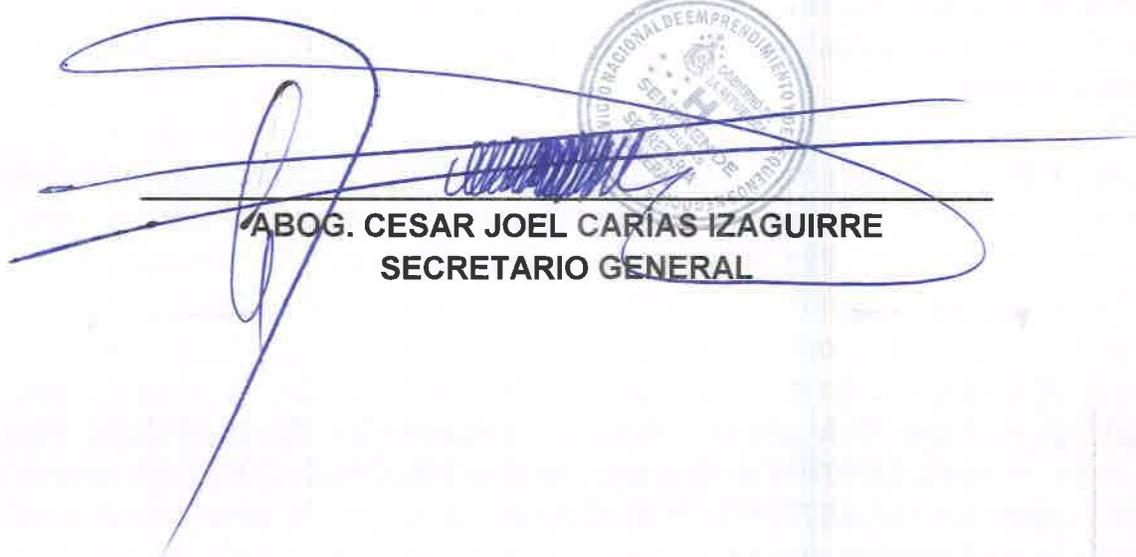
ACUERDA

ASCENDER al ciudadano **CARLOS ALBERTO RECONCO CUELLAR**, con Documento Nacional de Identificación No. **0801-1990-02503**, en el puesto de **JEFE DE MERCADEO Y COMUNICACIONES**, de la Institución: **SERVICIO NACIONAL DE EMPRENDIMIENTO Y DE PEQUEÑOS NEGOCIOS**, Gerencia Central G.C, Programa **11**, Sub Programa **00**, Actividad/Obra **005**, Versión **1**, Grupo - Nivel **02-09**, Número de Puesto: **1860**, Sueldo: **L. 35,000.00**, efectivo a partir del 01 de abril del 2024.

Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los treinta (30) días del mes de julio del año veinticuatro (2024).



ING. DENNIS EFRAIN CORRALES ZELAYA
DIRECTOR EJECUTIVO



ABOG. CESAR JOEL CARIAS IZAGUIRRE
SECRETARIO GENERAL